

notifique a las Corporacion Percepciones que baf
de la responsabilidad de la cuenta Documenta
da de Subministros en el preciso termino de qu
tro dias, comprension que de no verificarlo en el
Referido termino, se dara parte con este De
creto al Sr. Intend^{te} p^o que se sirva tomar las
Providencias mas activas al efecto a costa de los
truhanos.

Se han visto igualmente el Soberano Decreto de once
de Agosto por el qual se dan Reglas p^o que no pue
dan ser las Diputacion Provinciales los Substi
tuyan a los Intend^{tes} ni Subintend^{tes} a los Capitanes
de los Armas, ni a los Intend^{tes} de los mismos Regido
res ni que los Cavalleros pueden ser Reelegidos
p^o la Diputacion de Cortes, y Diputacion Provin
cial con otras Declaracion^{es} relativas al asunto.
Tambien se ha visto una Or^{dn} de la Regencia del
Reyno de Venecia y se ha sept^e comunicada en
dos exemplares, uno por la Intend^{ta} y el otro por
la Comandancia de Armas, por la cual repre
sente ~~que~~ Or^{dn} a su Alferia q^{ue} todos los oficiales
Inspector^{es} y Jefes que se hallan fuera de sus Casas
por asistir a las Reuniones de Enem^{os} de 8/14,
se les den las que expresa, y en su virtud acorda
se que no se guarde cumplida y publique

Del mismo modo se ha visto otro exemplar
duplicado remitido por el Sr. Jefe Politico a
las Reglas q^{ue} deben observarse en el estableci
m^{to} de la Contribucion Directa cuyo Soberano
Decreto ena ya cumplimentado, por

